

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie — Ha.	Paraje	Cultivo actual
408-20	30	Manuel Rosende Díaz	0,0138	Agra dos Tatos	Labor regadio.
408-21	21	María Santasmarinas	0,0473	El Carril	Prado.
408-21	31	María Santasmarinas	0,0512	Agra dos Tatos	Labor regadio.
408-22	23	Constantino Segude	0,0082	A veiga D'arriba	Labor regadio.
408-23	25	Antonio Torres Pérez	0,0135	Agra dos Tatos	Labor regadio.
408-24	4	Camilo Vázquez	0,0840	Lagarta	Monte.
408-24	10	Camilo Vázquez	0,0458	Lagarta	Monte.
408-25	13	Ministerio de Obras Públicas	0,0100	Lagarta	Prado.
408-25	22	Ministerio de Obras Públicas	0,0378	Lagarta	Monte.
408-26	2	Desconocido	0,0259	Lagarta	Monte.
Total			1,6565		

RESOLUCION del Servicio de Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora del firme y trazado de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 648,800 al 664,000, tramo rio Ulla-Santiago de Compostela, término municipal de Boqueijón (La Coruña).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 7 de junio, a las diez horas, y en Sergude (término municipal de Boqueijón) se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de

los bienes y derechos afectados pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 17 de mayo de 1972. —El Ingeniero Jefe.—3.802-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Boqueijón (Sergude)

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie — Hectáreas	Paraje	Cultivo actual
408-1	4	Antonio Araujo	0,0140	Sergude	Labor regadio.
408-2	44	Josefa Balados Santamarina	0,0841	Pereira	Monte alto.
408-3	35	Manuel Balados Santamarina	0,1985	La Veiga	Huerta y viña.
408-4	14	Gumersinda Bloques	0,0300	Sergude	Labor regadio.
408-5	64	Florentino Botane	0,0182	Sergude	Labor regadio.
408-6	2	Manuel Bouzas Garrido	0,0410	Sergude	Labor regadio.
408-6	2-1	Manuel Bouzas Garrido	0,0200	Sergude	Casa.
408-6	2-3	Manuel Bouzas Garrido	0,0040	Sergude	Cuadra.
408-6	2-3	Manuel Bouzas Garrido	0,0009	Sergude	Gallinero, lavadero.
408-7	42	Gumersindo Brocos Santamarina	0,0388	Pereira	Monte alto.
408-7	57	Gumersindo Brocos Santamarina	0,1584	Sergude	Prado regadio.
408-8	13	Angel Cao	0,0138	Sergude	Labor regadio.
408-9	12	José Carballo	0,0315	Sergude	Labor regadio.
408-10	5	Manuel Debesa García	0,0135	Sergude	Prado regadio.
408-10	24	Manuel Debesa García	0,0116	Sergude	Labor regadio.
408-10	66	Manuel Debesa García	0,0183	Sergude	Pinar.
408-11	8	Consueiro Engame	0,0166	Sergude	Labor regadio.
408-12	40	Almerinda Fernández	0,0210	Pereira	Monte alto.
408-13	18	José Fernández Costela	0,0480	Gandara	Labor regadio.
408-14	28	José Fernández González	0,1349	La Veiga	Labor regadio.
408-15	56	Manuel Fernández González	0,1007	Sergude	Labor regadio.
408-15	58	Manuel Fernández González	0,0286	Sergude	Labor regadio.
408-16	30	Manuel Ferreiro	0,0294	La Veiga	Labor regadio.
408-17	43	Jesusa Francisco	0,0350	Pereira	Monte alto.
408-17	47	Jesusa Francisco	0,0193	Pereira	Monte alto.
408-18	23	Jesusa Francisco Barreiro	0,0400	Sergude	Labor regadio.
408-18	7	Evaristo de la Fuente Debesa	0,0415	Sergude	Antojano prado y labor regadio.
408-19	10	Evaristo de la Fuente Debesa	0,0142	Sergude	Labor regadio.
408-20	21	José García	0,0230	Sergude	Labor regadio.
408-21	19	Francisco Lochano	0,0140	Sergude	Labor regadio.
408-22	58	Herederos de Antonio Mazas Vian	0,0172	Sergude	Labor regadio.
408-23	63	Casimiro Morán	0,0090	Sergude	Labor regadio.
408-24	17	José Mourillo Mejuto	0,0830	Sergude	Labor regadio.
408-25	9	Manuel Nande	0,0147	Sergude	Labor regadio.
408-26	60	Herederos de Manuel Núñez	0,0360	Sergude	Labor regadio.
408-27	15	Luis Paredes	0,0171	Sergude	Sanatorio.
408-28	27	Carmen Rey	0,0090	La Veiga	Labor regadio.
408-28	37	Carmen Rey	0,0180	Pereira	Monte alto.
408-28	41	Carmen Rey	0,0395	Pereira	Monte alto.
408-29	34	Herederos de José Rey	0,0777	La Veiga	Labor regadio.
408-30	22	Marcelino Rosende	0,0405	Sergude	Labor regadio.
408-31	36	Manuel Rosende Botana	0,0741	Pereira	Monte alto.
408-31	45	Manuel Rosende Botana	0,0185	Pereira	Monte alto.
408-32	39	Marcelino Rosende Fernández	0,0245	Pereira	Monte alto.
408-33	29	Jenaro Santamarinas	0,0260	La Veiga	Labor regadio.
408-33	32	Jenaro Santamarinas	0,0870	La Veiga	Labor regadio.

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie — Hectáreas	Paraje	Cultivo actual
408-34	3	Jenaro Santamarinas Liste	0,0730	Sergude	Labor regadio.
408-35	20	Manuela Souto	0,0170	Sergude	Labor regadio.
408-35	46	Manuela Souto	0,0245	Pereira	Monte alto.
408-35	50	Manuela Souto	0,0234	Pereira	Monte alto.
408-35	51	Manuela Souto	0,0893	Navaleira	Prado regadio.
408-35	52	Manuela Souto	0,0250	Pereira	Monte alto.
408-36	31	Manuel Tato	0,0413	La Veiga	Labor regadio.
408-37	1	Jesús Torres Espiño	0,0600	Gandara	Pinar.
408-37	16	Jesús Torres Espiño	0,0128	Sergude	Labor regadio.
408-38	11	Lino Torres Mera	0,0500	Sergude	Labor regadio.
408-38	38	Lino Torres Mera	0,0269	Pereira	Monte alto.
408-38	48	Lino Torres Mera	0,0606	Pereira	Monte alto.
408-38	53	Lino Torres Mera	0,0187	Pereira	Monte alto.
408-38	54	Lino Torres Mera	0,0200	Sergude	Prado regadio.
408-38	55	Lino Torres Mera	0,1482	Sergude	Prado regadio.
408-39	62	Camilo Vázquez Canabal	0,1013	Sergude	Labor regadio.
408-40	6	Ministerio de Obras Públicas	0,0175	Sergude	Prado regadio.
408-40	33	Ministerio de Obras Públicas	0,0386	La Veiga	Labor regadio.
408-40	49	Ministerio de Obras Públicas	0,0686	Pereira	Monte bajo.
408-40	61	Ministerio de Obras Públicas	0,0420	Sergude	Labor regadio.
408-40	67	Ministerio de Obras Públicas	0,0950	Sergude	Pinar.
408-41	25	Desconocido	0,0450	La Veiga	Labor regadio.
408-42	26	Desconocido	0,0137	La Veiga	Labor regadio.
408-43	65	Desconocido	0,0288	Sergude	Robledal.
Total			3,0428		

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de marzo de 1972 por la que se crea la Biblioteca Pública de Huéscar-Tájar (Granada).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Huéscar-Tájar (Granada), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Granada, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de Huéscar-Tájar (Granada).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Huéscar-Tájar y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Granada.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de marzo de 1972.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 16 de abril de 1972 por la que se dota la plaza de Profesor agregado de «Derecho Administrativo (4.ª plaza)» en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1242/67, de 1 de junio, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Derecho, O. M. de 4 de marzo de 1971 y la vigente Ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos económicos y administrativos de la fecha de la presente orden, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, la plaza

de Profesor agregado de «Derecho Administrativo (4.ª plaza)», que, a efectos de concursos de traslado y acceso figura en el Departamento de Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo, establecido por el citado Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social, por la que se establece el «Registro de Asesores-Expertos en Empresas Comunitarias».

En el artículo 36 y siguientes de las Normas generales para la aplicación del XI Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, aprobadas por Orden de 18 del pasado mes de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 28 de dicho mes), establece la posibilidad de la concesión de subvenciones a favor de los trabajadores con destino a la Asistencia técnica de las Empresas Asociativas o Cooperativas en punto a su asesoramiento, tanto en el aspecto de organización empresarial y de racionalización del trabajo, como en los de dirección técnica, contable, económico-financiero, comercial y jurídico.

El artículo 38 de las mencionadas normas encomienda a esta Dirección General el establecimiento de un Registro o Censo de personas o Entidades expertas en la prestación de las funciones que son objeto de subvención, en concepto de Asistencia técnica, por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, y, en su consecuencia, esta Dirección General, ha acordado:

1.º Conforme a lo determinado en el artículo 38 de las Normas aprobadas por la Orden citada, se crea y establece en la Sección de Acceso a la Propiedad de esta Dirección General, un «Registro de Asesores-Expertos en Empresas Comunitarias», comprensivo de las personas y Entidades expertas en la organización técnica, jurídico-contable, económico-financiera, empresarial y de racionalización del trabajo de Cooperativas, Empresas Laborales Asociativas y demás posible, fórmulas de empresas comunitarias.

2.º Las personas y Entidades interesadas en colaborar mediante la presentación de los servicios que son objeto de las subvenciones que bajo el concepto de «asistencia técnica» concede